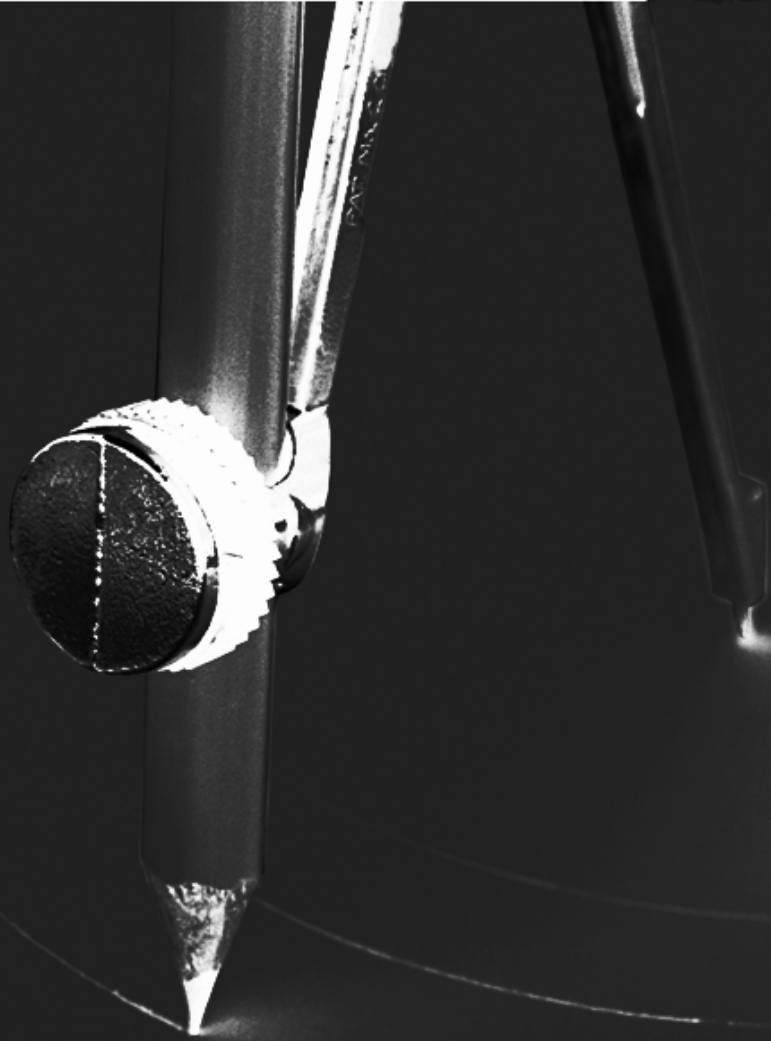




sal de dudas



exológica

Sexualidad: Violencia y Abuso

Silberio Sáez Sesma

Santiago Frago Valls

Sexólogos

Responsables de la Asesoría Sexológica del CIPAJ (Ayuntamiento)
y de la Universidad de Zaragoza



Es nuestra intención con este artículo, plantear algunas líneas de reflexión, a la hora de enfocar algunas situaciones temidas e indeseadas de la sexualidad humana.

Si bien somos poco sospechosos, de entender la sexualidad como un peligro en esencia (remitimos al lector a los títulos de los números anteriores, publicados en esta misma colección), creemos necesario trazar algunas claves. Nuestro propósito es ayudar a que los jóvenes se manejen con sensatez en este ámbito, donde coinciden realidades dramáticas, enfoques mediáticos interesantes, visiones temerosas, programas de prevención...

Nuestro objetivo es encuadrar nuestra propuesta, dentro del marco educativo. Al fin y al cabo, como todos nuestros escritos tienen un talante educativos, intentaremos adecuarnos a las «competencias», con las que creemos guardan relación nuestras propuestas y líneas de reflexión.

En el artículo, haremos especial hincapié en 3 de esas competencias. De todos modos, comenzaremos con algunas líneas de pensa-

miento crítico, antes de entrar de lleno en las competencias educativas, con el objetivo siempre puesto en la prevención y el apoyo.

■ Sexualidad como valor vs. Sexualidad como peligro

Tanto la llamada violencia contra las mujeres como los abusos sexuales a menores se han convertido en un discurso social e ideológico que parte de premisas de carácter combativo, en la línea de la «tolerancia cero» y las estrategias de denuncia y resoluciones judiciales. En este marco, más cercano a lo penal que a lo educativo, con frecuencia olvidamos nuestros objetivos y perdemos el rumbo de la correcta y medida actuación.

La violencia contra la mujer o, más extensivamente, violencia de género ha sido definida por la Asamblea General de las Naciones Unidas (1993) en el artículo 1 de la «Declaración para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer» como «todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada».

Por lo que se trata de un tipo de violencia estructural (pues parte de una relación asimétrica entre hombres y mujeres), al mismo tiempo que parece ser cultural (legitimada por ciertos aspectos culturales), y que puede manifestarse de forma directa (agresiones intencionadas).

En su exposición de motivos (artículo 1) la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género (2004) dice: *«La violencia de género no es un problema que afecte al ámbito privado. Al contrario, se manifiesta como el símbolo más brutal de la desigualdad existente en nuestra sociedad. Se trata de una violencia que se dirige sobre las mujeres por el hecho mismo de serlo, por ser consideradas, por sus agresores, carentes de los derechos mínimos de libertad, respeto y capacidad de decisión».*



Sergio Ariño

En realidad, bajo este epígrafe se aglutinan una serie de hechos con un supuesto denominador común: ser síntomas violentos de la desigualdad social de los sexos (desigualdad de género). Utilizándose una serie de términos como si fueran sinónimos o manifestaciones de una misma realidad: violencia contra las mujeres, violencia sexista, violencia sexual, violencia de pareja, violencia de género, violencia doméstica, violencia masculina, violencia familiar, terrorismo machista....

A estos términos se les unen una serie de conductas como: agresiones, agresiones sexuales, malos tratos físicos, maltrato psicológico, violación, acoso sexual, acoso laboral, abuso sexual, prostitución, pornografía, infanticidio femenino, mutilación genital, tráfico de mujeres, explotación sexual, selección prenatal del sexo, asesinato... que contribuyen a aumentar la confusión inicial al unir vivencias muy distintas bajo una misma etiqueta y, por lo tanto, otorgarles el mismo valor negativo, lo que supone un salto cualitativo en la forma de percibir las relaciones entre los sexos.

Este tipo de conceptos y etiquetas, que son las únicas disponibles para hablar de estas experiencias, suponen sencillamente un enjuiciamiento previo de los hechos, un posicionamiento claro antes de conocerlos en profundidad. Cuando menos, sería oportuno refinar más nuestro lenguaje y aprender de los matices judiciales para diferenciar, por ejemplo mediante los conceptos de experiencia, abuso y agresión, distintos niveles.

Y esto no es por desmerecer situaciones «dramáticas y reales» sino porque nos movemos en el ámbito de la prevención, como en todos nuestro artículos previamente publicados. Y no será lo mismo la prevención de un fenómeno o de otro; dado que las peculiaridades ayudarán a matizar y afinar a la hora de tener éxito en las propuestas educativas.

Interrogantes similares podemos plantearlos al abordar la cuestión de los abusos a menores: ¿Qué conductas estamos calificando como abusivas? ¿Es lo mismo una caricia deseada que un coito obligado? ¿Causan siempre daños irreparables en la identidad del menor? ¿Puede ser el menor sujeto deseante y activo en este tipo de relaciones? ¿Dónde ponemos el límite entre el asentimiento y el consentimiento? ¿Podemos interpretar todas las relaciones entre menor y adulto en los mismos términos?

Nos encontramos ante una serie de fenómenos de mucha gravedad, en algunos casos, que hacen urgente la intervención desde el combate. El carácter dramático de tales hechos y sus posibles consecuencias nos ha llevado a tratarlos desde la urgencia y la emotividad, sin tener en cuenta su variedad: «*La sensación de que tras cada caso de abuso resuelto hay una nueva batalla ganada en pro de una gran verdad, de una batalla por el bien social, y que obtener la condena del abusador es haber vencido al enemigo, nos conduce a una actitud policial y de estado de sitio*» (Malón, 2008)

Esta situación nos lleva con frecuencia al uso de protocolos de actuación donde los pasos y decisiones a tomar vienen predefinidos y nos sirven para cubrirnos las espaldas y depurar nuestras responsabilidades. Corriendo el riesgo de dejarnos llevar por las generalidades, sin entrar en las particularidades de cada caso, incluso a dar por sentado lo que en realidad no nos revelan los hechos, ver lo que queremos y no lo que podemos ver.

Por supuesto, no podemos ignorar el problema del abuso y las agresiones a menores y mujeres, pero no por ello deja de ser preciso denunciar el problema que hay en utilizar únicamente la ley y el orden para combatir este tipo de hechos: ¿se puede hacer algo más? Y sobre todo ¿se puede hacer algo de otro modo?

■ Aproximación

Así que más allá de entrar en la relevancia más o menos exagerada que se le quiera dar a este fenómeno, hablaremos de prevención, y de cómo la persona, en este caso el joven, puede y debe desarrollar unas competencias encaminadas a que su sexualidad transite por el camino de los valores y el crecimiento; evitando las miserias que un mal uso de la sexualidad, ya sea en el plano individual o relacional, pueda conllevar.

Así mismo, vamos a intentar poner en coherencia nuestras propuestas, con algunas de las competencias básicas que actualmente rigen los criterios educativos.

Como dijimos, en nuestro caso nos centraremos en tres de ellas:

1. *Competencia social y ciudadana*

Esta competencia hace posible comprender la realidad social en que se vive, cooperar, convivir y ejercer la ciudadanía democrática en una sociedad plural, así como comprometerse a contribuir a su mejora. En ella están integrados conocimientos diversos y habilidades complejas que permiten participar, tomar decisiones, elegir cómo comportarse en determinadas situaciones y responsabilizarse de las elecciones y decisiones adoptadas.

Globalmente supone utilizar, para desenvolverse socialmente, el conocimiento sobre la evolución y organización de las sociedades y sobre los rasgos y valores del sistema democrático, así como utilizar el juicio moral para elegir y tomar decisiones, y ejercer activa y responsablemente los derechos y deberes de la ciudadanía.

2. *Competencia para aprender a aprender*

Aprender a aprender supone disponer de habilidades para iniciarse en el aprendizaje y ser capaz de continuar aprendiendo de

manera cada vez más eficaz y autónoma de acuerdo a los propios objetivos y necesidades.

Esta competencia tiene dos dimensiones fundamentales. Por un lado, la adquisición de la conciencia de las propias capacidades (intelectuales, emocionales, físicas), del proceso y las estrategias necesarias para desarrollarlas, así como de lo que se puede hacer por uno mismo y de lo que se puede hacer con ayuda de otras personas o recursos. Por otro lado, disponer de un sentimiento de competencia personal, que redundará en la motivación, la confianza en uno mismo y el gusto por aprender.

3. *Autonomía e iniciativa personal*

Esta competencia se refiere, por una parte, a la adquisición de la conciencia y aplicación de un conjunto de valores y actitudes personales interrelacionadas, como la responsabilidad, la perseverancia, el conocimiento de sí mismo y la autoestima, la creatividad, la autocrítica, el control emocional, la capacidad de elegir, de calcular riesgos y de afrontar los problemas, así como la capacidad de demorar la necesidad de satisfacción inmediata, de aprender de los errores y de asumir riesgos.

■ ¿Qué es el abuso sexual infantil?

Consideraremos como abuso sexual a cualquier actividad realizada sin consentimiento, con o sin violencia, con o sin contacto, por una persona de cualquier edad, con el propósito de obtener placer sexual.

En otras definiciones se hace referencia a que esta actividad es realizada por alguien de mayor edad, e incluso se ofrecen rangos de edades de 5 y 6 años de diferencia.

Aunque una buena parte del abuso sexual infantil es realizado por mayores, también es posible que esta actividad sea realizada por

niños y niñas en edades iguales o cercanas, sin que deje de ser por ello un acto de abuso, ya que no se ha consentido y/o ha sido forzado de alguna forma.

■ Errores generales en la prevención

A los adultos aún les cuesta trabajo abordar adecuadamente y eficazmente lo relacionado con el abuso sexual. En muchas ocasiones sus intervenciones se limitan a las instrucciones «alarmistas» y «atemorizantes», algunas veces acompañados de instrucciones defensivas.

Pero esto, más allá de las buenas intenciones, no garantiza el que desarrollen competencias y destrezas efectivas, por ejemplo: «tienes que defenderte», «no te dejes tocar de nadie», etc... Este tipo de circunstancias no enseñan qué hacer, cómo hacerlo y favorecen la construcción destructiva en relación al cuerpo, los genitales, el placer sexual y el abuso sexual.

Ejemplifiquemos y comentemos, algunas de estas carencias:

- Decir a los niños que no hablen con personas extrañas, no les habilita para protegerse del abuso sexual. Por otra parte, esta prescripción se hace desconociendo que la mayor parte del abuso sexual es realizado por personas cercanas y familiares al niño o niña.

Si no se contextualizan los mensajes y las normas, el «otro» es siempre un enemigo en potencia, y la realidad de la comunicación social nos dice que eso no es cierto. Así pues, sería más fructífero, ayudar a los niños y jóvenes a entender «qué tipo de interacciones no son adecuadas, cuando no existe una confianza y conocimientos previos»; y no generalizar de forma temerosa, todo contacto con personas del entorno.

- «Tu cuerpo merece respeto y nadie debe tocar tus partes íntimas».

Sin quererlo, esta intervención induce a la idea de que el contacto corporal y genital es «una falta de respeto». Se deja de señalar qué es exactamente lo que está mal en el abuso sexual. Tocarse con otro no es malo, lo rechazable es que se haga sin tener en cuenta al otro, sin su consentimiento, usando estrategias de manipulación, o aprovechamiento de la ingenuidad para obtener placer sexual, teniendo en cuenta que el o la menor, no están en disposición de consentir.

Si este tipo de mensajes no se relativiza, el futuro contacto sexual de los jóvenes y adolescentes, se puede ver condicionado, por un alto sentimiento de culpa, al percibir deseos y llegar al contacto.

Prevenir el abuso sexual es una cosa y crear paranoia social es otra. La prevención del abuso sexual no implica la promoción de sentimientos de desconfianza colectiva e indiscriminada. Precisamente una de las metas es enseñar a que discriminen y diferencien cuando están siendo objeto de un abuso sexual.

Aquí está una de las grandes claves que habitualmente tendemos a eludir. Hay multitud de estudios sobre abuso sexual infantil; pero la sexualidad infantil en sí misma, es una gran desconocida. Está bien que les digamos «lo qué no»... pero ¿«qué es lo que sí»? No se puede educar desde la negación de una dimensión inherente a todo ser humano como es la sexualidad.

Se les dice cuídate, sin enseñarles cómo hacerlo y sin entrenarles en la adquisición de habilidades y destrezas conductuales que los hagan competentes para ello.

Estas habilidades se pueden adquirir por medio de procesos de aprendizaje estructurado que por lo general no se hacen en las familias ni las escuelas.



Isabel Ortiz

■ Propuesta de prevención basada en la promoción de los derechos

Generalmente se piensa la prevención del abuso sexual infantil en el sentido de que no sean abusados, sin tener en cuenta la perspectiva de contraria: no abusar de los demás. Por este motivo en toda propuesta rigurosa de prevención del abuso sexual infantil, tendría dos objetivos:

- Desarrollar elementos que habiliten a niños y niñas para la protección ante situaciones de abuso sexual y no sexual.
- Desarrollar elementos que predispongan a niños y niñas a evitar prácticas de abuso sexual y no sexual con los demás

■ Conceptos de los derechos y la convivencia

Es aquí cuando hacemos referencia directa a la Competencia Social y Ciudadana.

Es importante que los menores comprendan el concepto de los derechos, su importancia en la convivencia social y cómo hacerlos valer y respetar.

Es importante que aprendan que uno de los derechos que tienen las personas es negarse ante situaciones que les incomodan, que atentan contra su seguridad personal, que les hacen sentir mal, sea esta sexual o no sexual. Decir NO es un derecho, que no siempre será conveniente decir SI, que nadie tiene derecho a obligar a otro a hacer algo que no desea hacer porque no le conviene, le hace sentir mal o considera indebido.

No es válido y aceptable para lograr la convivencia instrumentalizar al otro, usarlo como objeto para el propio bienestar a costa de su detrimento.

No es aceptable el uso de agresión y violencia para relacionarse con los demás y para conseguir lo que se desea.

Es posible la convivencia humana sin el uso persistente y generalizado de estrategias basadas en la amenaza, la manipulación, la intimidación, la coacción, el chantaje y la agresión.

Es importante que aprendan el valor y la importancia del consentimiento y el ejercicio de la autonomía en las relaciones sociales. Esto implica aprender que un criterio importante para orientar las relaciones con los demás es que este pueda consentir autónomamente.

■ Algunas claves

Centrados de lleno en las competencias: Aprender a Aprender y Autonomía e Iniciativa Personal, podemos proponer las siguientes claves:

- Valorar el cuerpo, comprender las emociones y las vivencias corporales como buenas, valiosas e importantes.
- Aprender la importancia del respeto por el otro y valorar la posibilidad de convivencia social sin necesidad de instrumentalizar al otro, de usar a los demás para nuestro beneficio, incluso a costa de su malestar.
- Comprender que es importante respetar y contar con la decisión personal para conseguir lo que necesitamos de los otros. Podemos obtener de los demás pero teniendo en cuenta su consentimiento, como una regla de convivencia, los demás tienen el derecho a consentir o no, si acceden a nuestras necesidades y peticiones.
- El cuerpo del otro siente y experimenta, y es potestad del otro decidir si desea sentir o experimentar ciertas vivencias corporales, afectivas, sexuales etc . Es importante promover el concepto de que abrazar, besar, sentir, intercambiar afecto y placer en el contexto del respeto por la autonomía y el consentimiento.
- La asertividad es la habilidad social muy importante en el desenvolvimiento social de las personas y de mucho valor para la prevención del abuso sexual.



Concluyendo

Somos conscientes de que el tema da para mucho más; pero queremos posibilitar a nuestros jóvenes unas líneas de reflexión, sobre un fenómeno complejo, que tiene muchos matices y que requiere ser abordado con calma.

Como siempre, finalizamos invitando a indagar más en el tema, con un espíritu crítico y siempre constructivo.



Bibliografía

GONZÁLEZ MENDIONDO, L. (2008) . Pareja, deseo, placer y peligro: ideas para la intervención como profesionales ante los abusos sexuales a menores y la violencia de género. Incisex (Madrid), material docente de uso interno.

LEONARDO ROMERO S. Abusos Sexuales a Menores: Prevención [en línea]. Barranquilla-Colombia: Centro de Asesoría y Consultoría. AREA DE DESARROLLO PERSONAL Y FAMILIAR. [Fecha de consulta: 06 de mayo de 2010]. Disponible en <http://www.psicopedagogia.com/articulos/?articulo=364>.

MALÓN MARCO, A. (2008). Algunas implicaciones teóricas y prácticas a partir de la crítica a la hipótesis traumática, Incisex (Madrid), material docente de uso interno.

Sáez Sesma, S. (2010). Sexo Básico, Ed. Universidad Camilo José Cela, Madrid.



Fernando Gómez